



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01080396- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El Reglamento de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas aprobado por Ord. HCD 10/12 y modificatoria Ord. HCD 05/19, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 Anexo I de la ord. 10/12 establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de Proyectos de Extensión de la FCQ,

Que el Art. 10 Anexo I de la ord. 10/12 establece que la Comisión de Extensión constituirá una Comisión Evaluadora para cada convocatoria,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a la presentación de proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas desde el 16 de diciembre al 28 de febrero de 2023. La convocatoria incluye tanto a nuevos proyectos como a los proyectos subsidiados en 2021 que soliciten renovación.

Artículo 2°: Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en formato electrónico a: extension@fcq.unc.edu.ar

Artículo 3°: Integrar, a propuesta de la Comisión de Extensión, la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2023 de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas con las siguientes personas:

- Secretaría de Extensión: Dra. Ana Valeria Juarez
- Miembros titulares de la Comisión de Extensión
 - Mg. Ricardo Toselli.
 - Dra. Verónica BURSTEIN.
- Miembros provenientes del banco de Evaluadores de la FCQ

- Dra. Micaela MACCIONI

- Dra. Carolina ROMANUK

•Evaluadores Externos provenientes del Banco de Evaluadores vigente de la Secretaría de Extensión Universitaria-UNC

- Dra. Sandra GEZMET (Colegio Monserrat)

- Dra. Marcela PACHECO (Facultad de Filosofía y Humanidades)

Artículo 4°: Asignar un monto máximo de hasta \$100.000 (cien mil pesos) por proyecto provenientes de fondos de extensión de la Facultad para la financiación de las propuestas seleccionadas.

Artículo 5°: Solicitar a la Secretaría de Extensión la amplia difusión de las convocatorias y la coordinación de los procesos de evaluación de proyectos y actividades.

Artículo 6°: Tómese nota, comuníquese por la Secretaría de Extensión al Área Económico Financiera de la Facultad, a los interesados y archívese.